

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000030 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ENE 2013

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00316-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Octubre del 2011, el INFORME N° 019-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Enero del 2013, el INFORME N° 010-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 18 de Enero del 2013; sobre **TRANSFERENCIA CONTABLE** de la Obra "**PROTECCION MARGEN DERECHA QUEBRADA EL CHARAN SECTOR AA.HH. LA CANTERA Y VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización -Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, mediante resolución Ejecutiva Regional No. 00498-2005-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de Noviembre del 2005, que







"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000030-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR


Tumbes, 28 ENE 2013



aprueba la Modificación de la Directiva N°. 013-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG. Por la Directiva N°. 009-2005/GOB-REG-TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. Denominándose: **"PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS.** Cuya finalidad es establecer normas y procedimientos técnicos que se deben cumplir en la Gerencia Regional de Infraestructura. Para la elaboración y aprobación de Liquidaciones contratos y Transferencia de Obras, determinándose la información necesaria, alcances, plazos y responsables de la elaboración y aprobación de las Liquidaciones de Contratos de Ejecución de Obras y su respectiva transferencia al sector correspondiente, acorde a la normatividad vigente.-----



Que, mediante La Resolución Gerencial Regional N° 00316-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Octubre del 2011; en su artículo Primero resuelve **APROBAR**, la Liquidación Financiera Final de la Obra del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. relativo a la obra **"PROTECCION MARGEN DERECHA QUEBRADA EL CHARAN SECTOR AA.HH. LA CANTERA Y VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la empresa Contratista **"CONSORCIO LA CRUZ**, con un costo total ascendente a **SI. 972,139.01 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 01/100 NUEVOS SOLES).**-----



Que, mediante **INFORME N° 019-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 18 de Enero del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el **C.P.C CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, alcanza el proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----



Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000030-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ENE 2013.



Que, mediante **INFORME Nº 010-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG**, de fecha 18 de Enero del 2013 el **C.P.C. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, determina que la Obra **"PROTECCION MARGEN DERECHA QUEBRADA EL CHARAN SECTOR AA.HH. LA CANTERA Y VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, deberá ser transferida a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con un valor límite al 17 de Enero del 2013 a la suma de **S/.972,139.01 (NOVECIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de las Unidades u Oficinas responsables: Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras, La Secretaria General del Gobierno Regional Tumbes y refrendada por la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, Por **R.E.R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra denominada: **"PROTECCION MARGEN DERECHA QUEBRADA EL CHARAN SECTOR AA.HH. LA CANTERA Y VIRGEN DEL CARMEN DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con





Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000030 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ENE 2013

En valor limite al 17 de Enero del 2013, ascendente a la suma de **S/. 972,139.01 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, incluirá en sus activos la Obra materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO

REGIONAL DE TUMBES, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajará de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la

presente Resolución a la : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, Gerencia General Regional Tumbes, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000030 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 28 ENE 2013

ANEXO N° 01

**CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 17 DE ENERO DEL 2013**

OBRA :

"PROTECCION MARGEN DERECHA QUEBRADA EL CHARAN SECTOR AA.HH. LA CANTERA Y VIGEN DEL CARMEN DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA :

CONSORCIO LA CRUZ

MODALIDAD :

CONTRATO N° 004-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
(12.10.11)

FECHA C/P	C.P No.	VAL No.	IMPORTE	F.A	V.A
1.07.11	3453	01	355,169.67	1.00	355,169.67
19.08.11	4264	02	354,747.82	1.00	354,747.82
09.09.11	4663	03	132,964.29	1.00	132,964.29
		AUT.PAG	S/. 109,540.01		S/. 109,540.01
		I.G.V	19,717.22		19,717.22
		TOTAL	S/. 972,139.01		S/.972,139.01





Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000030 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ENE 2013

ANEXO Nº 02

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 17 DE ENERO DEL 2013



OBRA : "PROTECCION MARGEN DERECHA QUEBRADA EL CHARAN SECTOR AA.HH. LA CANTERA Y VIGEN DEL CARMEN DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"



CONTRATISTA : CONSORCIO LA CRUZ



MODALIDAD : CONTRATO Nº 004-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (12.10.11)



Table with 7 columns: FECHA C/P, C.P No., VAL No., IMPORTE, F.A, V.A. It lists three initial payments and a total sum of S/. 972,139.01.

Summary table with 4 columns: VALOR (HISTORICO, AJUSTADO, MERCADO, LÍMITE), AL, FECHA (17.01.13), and SI. All values are S/. 972,139.01.

